G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-17163852-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 6 de Mayo de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-17163846- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-17163846- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 06/05/2022
Usuario Caratulación: AUGUSTO FERNANDO GARCIA (GARCIAAF)
Usuario Solicitante: AUGUSTO FERNANDO GARCIA (GARCIAAF)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS AL BARRIO RODRIGO BUENO.-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 40/2022 -- EXP. 977-D-2022 -- Autor: BIELLI, MARÍA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.06 16:20:11 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.06 16:20:11 -03'00'

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
N° 1

Buenos Aires, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN 40/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los puntos que a continuación se detallan, en relación al barrio Rodrigo Bueno:

1. Detalle las obras realizadas en el barrio histórico hasta la fecha. Especifique qué obras están planificadas para el año 2022 y en qué plazos se ejecutarán. Detalle cuáles se encuentran concluidas y porcentaje de avance de las que se encuentran pendientes.
2. Detalle cuántas familias fueron afectadas por el PIRU, desagregando la información según el criterio de afectación: bajo cota, esponjamiento y apertura de pasaje o calle.
3. Detalle cuántas viviendas del barrio histórico no se encuentran afectadas por el PIRU. Especifique:
 a. cuántas están disponibles para la operatoria de canje.
 b. cuántos mejoramientos de vivienda han sido solicitados, cuántos han sido realizados a la fecha y cuántos están previstos realizar en el año 2022.
4. Indique la cantidad de grupos familiares a los cuales se ha asignado la operatoria de canje. Detalle cuántos por mes y año y cuántos se encuentran pendientes.
5. Detalle las obras que se realizaron en las viviendas que fueron asignadas a las familias que eligieron operatoria de canje. Adjunte los planos que verifiquen las condiciones estructurales y de habitabilidad, así como la composición de la familia asignada.
6. Especifique las obras de infraestructura de cloacas, agua y tendido eléctrico que se realizaron en el barrio histórico. Detalle los avances por mes y año, y las obras previstas a realizar en el año 2022.
7. Indique la cantidad de familias a las cuales se ha asignado la operatoria de relocalización externa. Detalle cuántos por mes y año y cuántos se encuentran pendientes.
8. Especifique cantidad de intervenciones realizadas por la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias desde el año 2017, detallando la información por mes y por año, el resultado de la intervención, cantidad de viviendas clausuradas, tipo de solución habitacional ofrecida por el GCABA y tiempo de demora en la entrega de la solución definitiva.
9. Indique el protocolo que se utiliza ante situaciones de violencia de género para grupos familiares afectados por el proceso de urbanización.

///

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
2
Nº.....

///

10. Indique cuál es la altura de Avenida España asignada al barrio histórico y al nuevo complejo de viviendas construido. Especifique si se ha modificado la numeración de Av. España 1800 para el barrio histórico. En caso afirmativo, indique el motivo, el acto administrativo realizado y cómo se ha informado a los/as vecinos/as.
11. Indique en qué comuna se encuentra situado el barrio Rodrigo Bueno. Detalle si se han modificado los límites establecidos para las comunas 1 y 4, indicando la fecha y el acto administrativo mediante el cual se realizó.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-17164851-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 6 de Mayo de 2022

Referencia: RESOL. 40/2022 (1)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.06 16:22:26 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.06 16:22:26 -03'00'

LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
3
Nº

Expte. 977-D-22.-

NOTA Nº 135 /2022

Buenos Aires, 06 MAY 2022

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 28 de abril ppdo, registrada bajo el Nº 40/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°

Pablo Javier Schillagi
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

MESA DE ENTRADAS
PARLAMENTARIA
06 MAY 2022
RECIBIO

IF-2022-17165562-GCABA-DGALE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2022-17165562-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 6 de Mayo de 2022

Referencia: RESOL. 40/2022 (2)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.06 16:24:06 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.06 16:24:06 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-17166852-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 6 de Mayo de 2022

Referencia: C.E.N°17163846/2022 S/Res.40/2022 ref. Informes en relación al barrio Rodrigo Bueno.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite a los fines de su intervención.

2. Dado que el próximo **23/06/2022** opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.06 16:28:38 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.06 16:28:39 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe firma conjunta

Número: IF-2022-22626212-GCABA-IVC

Buenos Aires, Miércoles 22 de Junio de 2022

Referencia: s/ Resolución 40/2022

Por medio del presente la Subsecretaria de Integración Social y Hábitat en conjunto con la Subsecretaria de Integración Urbana y Hábitat del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dan respuesta a la Resolución 40/22 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. Detalle las obras realizadas en el barrio histórico hasta Ia fecha. Especifique qué obras están planificadas para el año 2022 y en qué plazos se ejecutarán. Detalle cuales se encuentran concluidas y porcentaje de avance de las que se encuentran pendientes.

En relación a la respuesta número 1 se indica que respecto del barrio histórico se realizaron las siguientes obras:

Durante el año 2017 se ejecutó y concluyó la obra "Provisión del servicio de distribución de Agua para el Barrio Rodrigo Bueno" la misma tuvo como objeto los trabajos de adecuación del tendido de red, para la provisión del servicio de distribución de agua para el Barrio Rodrigo Bueno.

Durante el año 2018 se ejecutaron y concluyeron trabajos sanitarios de conexión domiciliaria (acometida) en las viviendas de las manzanas 1, 2, 3 y 4; la demolición y la readecuación de tendidos y colocación de bombas, entre otras tareas.

Mediante la LP N° 07/19 "Ejecución del Mejoramiento de viviendas existentes del Barrio Rodrigo Bueno, ubicado en Av. España, calle S/Nombre Oficial, Reserva Ecológica Costanera Sur y Canal Pluvial, Barrio Puerto Madero Comuna 1 – CABA" se finalizaron 4 intervenciones en viviendas, 3 se encuentran en curso y 1 próxima a iniciar.

Además se señala que la primera etapa del proceso de reurbanización implicó la ejecución de obras de vivienda nueva, obra: "Ejecución de 563 viviendas, 53 locales comerciales y obras exteriores, correspondientes a la Etapa 2 del Barrio Rodrigo Bueno, delimitado por Av. España, Reserva Ecológica Costanera Sur y Macizo Rodrigo Bueno, del Barrio Puerto Madero de la Comuna 1 de la Capital Federal" que se adjudicó a diferentes contratistas dividiendo las obras por manzanas, Obra N° 1: Manzanas 7 y 8; Obra N° 2: Manzanas 1 y 4; Obra N° 3: Manzanas 2, 3, 5 y 6, las que se encuentran finalizadas en su totalidad.

Por otro lado, mediante se ejecutó la obra de infraestructura de vivienda nueva: "Ejecución de 3 (tres) Cámaras Transformadoras (obra civil), Alumbrado Público, Redes de Comunicación, Red de Gas de Alta Presión y Planta Reguladora a Media Presión, Red Distribuidora de Media Presión hasta Regulador a Baja Presión de cada edificio, Red de Agua y conexiones hasta cada edificio, Red de Cloaca y conexiones hasta cada edificio, Red Pluvial, Pavimentos, Correspondientes a la Etapa 3 del Barrio Rodrigo Bueno, delimitado por Av. España, Reserva Ecológica Costanera Sur y Barrio Existente Rodrigo Bueno, del Barrio Puerto Madero de la Comuna 1 de la Capital Federal" la que se encuentra finalizada.

Asimismo se encuentran planificadas para el año 2022 las siguientes Obras:

Licitación Pública N° 50/21 para la Ejecución de Red de Agua, Red de Cloaca, Red Pluvial, Alumbrado Público, Redes de Comunicación y 2 (dos) Cámaras Transformadoras (obra civil) correspondientes a la Infraestructura sobre Calle BRB1 entre Av. España y Calle BRB8 del Barrio Rodrigo Bueno, Barrio Puerto Madero, Comuna 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo de ejecución: 6 meses.

Licitación Pública N° 12/21 para la Ejecución de la construcción del Borde Costero, las obras de infraestructura de: Alumbrado público, Redes de comunicación, Red de agua, Red de cloaca, Red pluvial y Pavimentos y la construcción de las Obras Exteriores en Espacio Público: Veredas del borde costero (Sectores 1, 2, 3, 4 y 5): corredor verde, áreas verdes en vereda, estación saludable, mirador y Veredas (Manzanas 1, 2, 3 y 4) del Barrio Rodrigo Bueno, ubicado entre Avda. España, Calle BRB 1, Calle BRB 10, Reserva Ecológica Costanera Sur y Canal Pluvial, Barrio Puerto Madero, Comuna 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo de ejecución: 16 meses.

Licitación Pública N° 51/21 para la ejecución de la construcción de un área de cocinas, sanitarios y obras exteriores, la extensión de red de gas de media presión, red de agua y red de cloaca en el Barrio Rodrigo Bueno, Sendero Peatonal BRB B s/ Nro. entre Sendero Peatonal BRB A y Sendero Peatonal BRB C, Barrio Puerto Madero, Comuna 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo de ejecución: 5 meses.

Licitación Pública N° 28/21 para la confección del proyecto, la construcción de obras en espacio público: 2 (dos) plazas (plaza central y plaza lineal), parquización, sistema de riego, patio de juegos y postas aeróbicas, mobiliario urbano; las obras de infraestructura de: alumbrado público, red pluvial del Barrio Rodrigo Bueno, ubicado en Av. España, Calle BRB 2, Calle BRB 6, Calle BRB 3, Calle BRB 9, Calle BRB 10 y Calle BRB 1, Barrio Puerto Madero, Comuna 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo de ejecución: 4 meses.

2. Detalle cuántas familias fueron afectadas por el PIRU, desagregando la información según el criterio de afectación: bajo cota, esponjamiento y apertura de pasaje o calle.

Las familias afectadas por el PIRU fueron 748.

	TOTALES
TOT G.F AFECTADOS POR **PASAJE**	63
TOT G.F AFECTADOS POR **BORDE**	318
TOT G.F AFECTADOS POR **APERTURA**	153
TOT G.F AFECTADOS POR **ESPONJAMIENTO**	88
TOT G.F AFECTADOS POR **CLOACA**	8
TOT G.F AFECTADOS POR **COTA**	111
TOT G.F AFECTADOS POR **DERRUMBE**	7
TOT G.F AFECTADOS	**748**

3. Detalle cuántas viviendas del barrio histórico no se encuentran afectadas por el PIRU. Especifique:

a. cuantas están disponibles para Ia operatoria de canje.

b. cuantos mejoramientos de vivienda han sido solicitados,cuantos han sido realizados a Ia fecha y cuántos están previstos realizar en el año 2022.

En relación al punto 3 se debe indicar que de las viviendas del barrio histórico las que no se encuentran afectadas por el PIRU son 187, dicho número es el que surge de lo acordado originalmente en el masterplan generado en el año 2018.

Asimismo se debe señalar que el estado del Barrio no es estático por lo que la cantidad de viviendas antes señaladas podría verse modificada a raíz de consensos que se están dando en el barrio en el marco de las Mesas de Gestión Participativa las mismas se relacionan con mejoras de infraestructura en viviendas, mejoramiento de habitabilidad en viviendas existentes, mudanzas a vivienda nueva, nuevos desgloses, etc.

En lo que respecta a la pregunta 3 a) se indica que se encuentran disponibles para la operatoria de canje un total de 2 viviendas, señalando que actualmente existen además otras viviendas en análisis, a fin de evaluar si cumplen con los requisitos para ser incluidas en la operatoria de canje.

Agregar además que en la respuesta número 4 se adjunta el total de familias a las cuales se les ha asignado una vivienda en canje.

Que en lo concerniente al punto 3. b) sobre los mejoramientos es necesario remarcar que los mismos se dan en el marco del anexo "PRIMERA ETAPA DE INTERVENCIÓN", aprobado mediante ACDIR-2022-7119-GCABA-IVC que forma parte de la "Operatoria De Mejoramiento Edilicio De Las Viviendas Existentes En El Barrio Rodrigo Bueno" aprobada por Acta de Directorio N° ACDIR-2021-6881-GCABA-IVC.

Que en dicho marco las tareas de mejoramiento se realizan en viviendas que responden *a los proyectos de las manzanas consensuados en el barrio, en el marco del PIRU,* estos proyectos de obras de adecuación para la futura consolidación parcelaria son definidos a través de un anteproyecto elaborado por el IVC en conjunto con los grupos familiares habitantes de la parcela a intervenir, teniendo en cuenta las condiciones espaciales y edilicias de la misma".

Se desprende de lo antes dicho que los mejoramientos no son solicitados directamente por los vecinos, sino que surgen primero de los proyectos de las manzanas consensuados en el barrio, en el marco del PIRU.

Todo ello denota que todas las intervenciones en este caso de mejoramientos se consensuan entre este organismo y los vecinos de las parcelas a intervenir.

Cabe mencionar que en las próximas semanas se estarán realizando los talleres con manzana 1 para dar comienzo al proceso de acuerdo de las obras de mejoramiento con cada familia.

Siendo menester señalar, que además de las obras que se encuentran en etapa de consenso con los vecinos, se realizaron intervenciones en 3 viviendas a fin de garantizar condiciones de habitabilidad y se prevén realizar 6 más durante el año en curso, dichas intervenciones menores permiten el avance del proceso y por ello se entiende necesario indicarlas.

4. Indique Ia cantidad de grupos familiares a los cuales se ha asignado Ia operatoria de canje. Detalle cuantos por mes y año y cuantos se encuentran pendientes.

29 grupos familiares fueron beneficiarios de una vivienda en el marco de la operatoria de canje aprobada por Acta de Directorio N° 2020-6243.

De los 29 grupos familiares, 3 se encuentran pendientes de mudanza.

En la siguiente tabla se indica la distribución por mes y año:

	CANJE											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2020	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	3
2021	1	2	3	1	1	0	2	0	3	0	2	1
2022	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En cuanto a la composición de las familias consultado en la pregunta N° 5, a continuación se detalla la cantidad de integrantes que conforman las mismas:

- 11 de las familias asignadas a la operatoria de canje están conformadas por 1 solo integrante
- Otras 8 familias se componen de 2 integrantes
- 1 familia es de 3 integrantes
- 1 familia es de 4 integrantes
- 1 familia es de 5 integrantes
- 3 familias están conformadas por 6 integrantes
- 1 familia es de 9 integrantes
- En 3 casos, no está el dato final atento a que aun están pendientes de mudanzas

5. Detalle las obras que se realizaron en las viviendas que fueron asignadas a las familias que eligieron operatoria de canje. Adjunte los planos que verifiquen las condiciones estructurales y de habitabilidad, así como Ia composición de Ia familia asignada.

Sobre dicha pregunta es necesario señalar que mediante la Operatoria de Canje de Vivienda dentro del Barrio Histórico del Barrio Rodrigo Bueno, aprobada por ACDIR-2020-6243-GCABA-IVC, se define en el artículo 5 que para que una vivienda pueda ser incluida dentro de dicha operatoria, deberá cumplir con algunos requisitos, entre ellos el que surge en el punto c. de dicho artículo "*Encontrarse en condiciones edilicias adecuadas y apropiadas de habitabilidad* (....)" Asimismo también se señala que podrá incluirse excepcionalmente "*viviendas que necesiten intervenciones para alcanzar las condiciones apropiadas de habitabilidad*"

En esta lógica de las viviendas que fueron asignadas por dicha Operatoria de Canje excepcionalmente se intervinieron fueron 5, y en las mismas se realizaron las siguientes tareas:

- Reparación de revoques;
- Modificación de pisos cerámicos, donde se requiriese;
- Colocación de nuevas aberturas;
- Instalación de nueva griferia;
- Modificacion y reparacion de instalacion electrica;
- Impermeabilización de paredes.
- Instalaciones Sanitarias;

- Pintura interior y exterior;
- Adecuación de niveles, donde se requiriese;
- Reparación y colocación de desagües pluviales.

En cuanto a la composición de las familias, se detalla que se ha contestado la información pertinente en el punto 4.

6. Especifique las obras de infraestructura de cloacas, agua y tendido eléctrico que se realizaron en el barrio histórico. Detalle los avances por mes y año,y las obras previstas a realizar en el año 2022.

- Durante el año 2017 se ejecutó y concluyó la obra "Provisión del servicio de distribución de Agua para el Barrio Rodrigo Bueno" la misma tuvo como objeto los trabajos de adecuación del tendido de red, para la provisión del servicio de distribución de agua para el Barrio Rodrigo Bueno.
- Durante el año 2018 se ejecutaron y concluyeron trabajos sanitarios de conexión domiciliaria (acometida) en las viviendas de las manzanas 1, 2, 3 y 4; la demolición y la readecuación de tendidos y colocación de bombas, entre otras tareas.
- Durante 2018 y 2019 se ejecutó la obra de infraestructura de vivienda nueva: "Ejecución de 3 (tres) Cámaras Transformadoras (obra civil), Alumbrado Público, Redes de Comunicación, Red de Gas de Alta Presión y Planta Reguladora a Media Presión, Red Distribuidora de Media Presión hasta Regulador a Baja Presión de cada edificio, Red de Agua y conexiones hasta cada edificio, Red de Cloaca y conexiones hasta cada edificio, Red Pluvial, Pavimentos, Correspondientes a la Etapa 3 del Barrio Rodrigo Bueno, delimitado por Av. España, Reserva Ecológica Costanera Sur y Barrio Existente Rodrigo Bueno, del Barrio Puerto Madero de la Comuna 1 de la Capital Federal" la cual se encuentra finalizada.

Obras de infraestructura planificadas para el año 2022:

- Licitación Pública N° 50/21 para la Ejecución de Red de Agua, Red de Cloaca, Red Pluvial, Alumbrado Público, Redes de Comunicación y 2 (dos) Cámaras Transformadoras (obra civil) correspondientes a la Infraestructura sobre Calle BRB1 entre Av. España y Calle BRB8 del Barrio Rodrigo Bueno, Barrio Puerto Madero, Comuna 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo de ejecución: 6 meses.
- Licitación Pública N° 12/21 para la Ejecución de la construcción del Borde Costero, las obras de infraestructura de: Alumbrado público, Redes de comunicación, Red de agua, Red de cloaca, Red pluvial y Pavimentos y la construcción de las Obras Exteriores en Espacio Público: Veredas del borde costero (Sectores 1, 2, 3, 4 y 5): corredor verde, áreas verdes en vereda, estación saludable, mirador y Veredas (Manzanas 1, 2, 3 y 4) del Barrio Rodrigo Bueno, ubicado entre Avda. España, Calle BRB 1, Calle BRB 10, Reserva Ecológica Costanera Sur y Canal Pluvial, Barrio Puerto Madero, Comuna 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo de ejecución: 16 meses.

7. lndique Ia cantidad de familias a las cuales se ha asignado Ia operatoria de relocalización externa. Detalle cuantos por mes y año y cuantos se encuentran pendientes. ·

A través del ACDIR 2017- 4214-GCABA-IVC se aprueba el PROGRAMA INTEGRAL DE RE-URBANIZACIÓN SUB-PROGRAMA DE VIVIENDA NUEVA y el REGLAMENTO DE LA OPERATORIA CREDITICIA DE RELOCALIZACIÓN EXTERNA DE RODRIGO BUENO conforme el polígono definido en el art. 21 de la ley 5798, para aquellos grupos familiares registrados en el Censo realizado por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (IVC) en el año 2016 y en el Registro de No Censados para financiar la compra de bienes inmuebles fuera del barrio.-

Así las cosas, conforme la búsqueda realizada en los registros del área, fueron escasas las familias que han solicitado el

crédito y solo una comenzó el trámite no habiendo escriturado por cuestiones que a continuación se detallan :

1. Durante el segundo semestre de 2019 hubo un gran incremento del dólar que impactó sobre el presupuesto asignado a los programas de crédito en donde, este Instituto se vió obligado a suspender la tramitación de las operatorias de créditos.-

2. Que por circular A6844 Y A6869, el Banco Central de la República Argentina estableció la excepción de compra de dólares (hasta US$ 100.000) para las operaciones de créditos hipotecarios para compra de vivienda única.

3. Sin embargo, esta excepción, es sólo para entidades financieras y el programa PROCREAR, imposibilitando al Banco Ciudad de Buenos Aires a aplicar el mismo tratamiento para éste Instituto en sus operatorias de crédito hipotecario.

4. Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/PEN/2020, el Poder Ejecutivo de la Nación, amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el virus COVID-19 (Coronavirus), por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto.

5. Que por Ley 6301/20, se declaró a la Ciudad de Buenos Aires en emergencia económica y financiera hasta el 31/12/2020.

6. Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/PEN/2021, el Poder Ejecutivo de la Nación prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31/12/2021.

7. Que por Decreto DECTO-2020-2020-147-GCABA-AJG se estableció que el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat es área de máxima esencialidad e imprescindibles durante la vigencia de la pandemia COVID-19 (Coronavirus).

8. Que este Instituto de Vivienda actualmente se encuentra abocado a la realización de tareas en el marco de la pandemia y emergencia sanitaria, toda vez que es una repartición dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

9. Por lo expuesto, al momento, en virtud de las restricciones existentes, no se están dando continuidad a las solicitudes de crédito hipotecario, por cuestiones ajenas a este Instituto, desconociéndose la fecha en que momento podrá retomarse la tramitación. –

8. Especifique la cantidad de intervenciones realizadas por Ia Dirección General De Guardia de Auxilio y Emergencias desde el año 2017, detallando La Información por mes y por año, el resultado de Ia intervencion, cantidad de viviendas clausuradas, tipo de solución habitacional ofrecida por el GCABA y tiempo de demora en Ia entrega de Ia solución definitiva.

En relación a la consulta número 8, es necesario resaltar que este IVC en el marco de su intervención dentro del Barrio Rodrigo Bueno para los casos que se detecten situaciones de riesgo edilicio u otro con peligro de caída o derrumbe, posee un Protocolo de Intervención ante Riesgo Edilicio, de Caída o de Derrumbe, el cual se alinea a un procedimiento general de intervención ante emergencias.

En tal contexto cuando el equipo técnico de este IVC detecta algún tipo de situaciones de riesgo edilicio u otro con peligro de caída o derrumbe siguiendo el protocolo de intervención a las agencias del Estado pertinentes.

Es así como se da intervención mediante Comunicación Oficial, a la Dirección General de Guardia de Auxilio, dependiente de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio Justicia y Seguridad, quien toma la intervención de su competencia.

En lo que respecta a las solicitudes de intervención remitidas desde este IVC desde 2017 a la fecha fueron 20, las cuales son desagregadas en el cuadro adjunto al presente (IF-2022-22601377-GCABA-IVC), en el que se indican números de nota correspondientes, respuestas de Guardia de Auxilio y observaciones sobre las intervenciones realizadas en consecuencia.

Que en dicho contexto siendo que la Dirección General de Guardia de Auxilio Dirección puede recibir solicitudes no solo del IVC, sino de cualquier otro organismo con intervención en el Barrio o de cualquier vecino, la información aquí relevada deberá ser ampliada por el Ministerio de Seguridad.

Finalmente, en cuanto al tipo de solución habitacional ofrecida y el tiempo de demora, ésto debe ser entendido en el marco

de la integridad del proceso y dependerá el estado de la familia frente al mismo al momento de asignar una solución (si le corresponde solución definitiva, hasta en tanto esté disponible se entregará una solución transitoria; si no fuera parte del proceso se trabaja de manera interdisciplinaria y con el acompañamiento de diversos actores para otorgar soluciones alternativas)

9. Indique el protocolo que se utiliza ante situaciones de violencia de género para grupos familiares afectados por e proceso de urbanización.

Se acompaña como archivo adjunto el **"Protocolo para la detección, atención y derivación de casos de violencia de género y vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes"** obrante en IF-2021-35645470-GCABA-IVC.

Dicho protocolo tiene como objetivo establecer los cursos de acción recomendados ante la detección de casos de violencia de género o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA) en el marco de la política habitacional de integración de los barrios populares de la Ciudad a cargo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC)

10. lndique cuál es Ia altura de Avenida España asignada al barrio histórico y al nuevo complejo de vivienda construido. Especifique si se ha modificado La numeración de Av. España 1800 para el barrio histórico. En caso afirmativo, indique el motivo, el acto administrativo realizado y como se ha informado a los/as vecinos/as.

El barrio histórico está ubicado en Av. España 1830, sección 98, mz 63P, conforme a plano 37-C- 2018, a vivienda nueva altura designada: 1752 y 1798. Por el momento, no se les ha informado de manera formal dicha modificación a los vecinos.

11. lndique en qué comuna se encuentra situado el barrio Rodrigo Bueno.Detalle si se han modificado los límites establecidos para las comunas 1 y 4, indicando Ia fecha y el acto administrativo mediante el cual se realizó.

El Barrio Rodrigo Bueno se encuentra situado en la Comuna 1, entendiendo que la misma no ha sufrido modificaciones en los límites, excediendo a la competencia de este Organismo realizar este tipo de intervención.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.22 16:28:10 -03'00'

Pedro Caride
Subsecretario de Integracion Urbana y Habitat
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.22 16:28:33 -03'00'

MARIANO MARIA PAULA
Subsecretario de Integracion Social y Habitat
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.22 16:28:34 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-18219838-GCABA-IVC

Buenos Aires, Viernes 13 de Mayo de 2022

Referencia: EE.N°17163846/2022 S/Res.40/2022 ref. Informes en relación al Barrio Rodrigo Bueno

A: Maria Jimena Iluminatti (IVC), Pia Guardamagna (IVC),

Con Copia A: ALEJANDRO ARIEL TALLARICO (IVC),

De mi mayor consideración:

Referencia: EE.N°17163846/2022 S/Res.40/2022 / Informe en relación al Barrio Rodrigo Bueno

En virtud, de la solicitud presentada por No-2022-17588652-GCABA-IVC sobre la Resolución de Legislatura N 40/22 en el marco de la Operatoria Rodrigo Bueno, se adjunta como archivo de trabajo el informe producido por el área que depende de esta Dirección Gral. de Vivienda Asequible.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.13 12:09:35 -03'00'

Maria Elisa Rocca
Director General de Vivienda Asequible
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.13 12:09:36 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe firma conjunta

Número: IF-2022-18078658-GCABA-IVC

Buenos Aires, Jueves 12 de Mayo de 2022

Referencia: Ref: S/EE.N°17163846/2022 S/Res.40/2022 / Informes en relación al Barrio Rodrigo Bueno

Ref: S/EE.N°17163846/2022 S/Res.40/2022 / Informes en relación al Barrio Rodrigo Bueno

En solicitud de No -2022-17588652-GCABA-IVC se da respuesta a lo requerido por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante resolución N° 40/22 conforme a las competencias de esta Dirección Gral. de Vivienda Asequible en relación al Barrio Rodrigo Bueno .-

A través del ACDIR 2017- 4214-GCABA-IVC se aprueba el PROGRAMA INTEGRAL DE RE-URBANIZACIÓN SUB-PROGRAMA DE VIVIENDA NUEVA y el REGLAMENTO DE LA OPERATORIA CREDITICIA DE RELOCALIZACIÓN EXTERNA DE RODRIGO BUENO conforme el polígono definido en el art. 21 de la ley 5798, para aquellos grupos familiares registrados en el Censo realizado por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (IVC) en el año 2016 y en el Registro de No Censados para financiar la compra de bienes inmuebles fuera del barrio.-

Así las cosas, conforme la búsqueda realizada en los registros del área fueron escasas las familias que han solicitado el crédito y solo una comenzó el tramite no habiendo escriturado por cuestiones ajenas a este IVC que a continuación se detallan :

1. Durante el segundo semestre de 2019 hubo un gran incremento del dólar que impactó sobre el presupuesto asignado a los programas de crédito en donde, este Instituto se vió obligado a suspender la tramitación de las operatorias de créditos.-
2. Que por circular A6844 Y A6869, el Banco Central de la República Argentina estableció la excepción de compra de dólares (hasta US$ 100.000) para las operaciones de créditos hipotecarios para compra de vivienda única.
3. Sin embargo, esta excepción, es sólo para entidades financieras y el programa PROCREAR, imposibilitando al Banco Ciudad de Buenos Aires a aplicar el mismo tratamiento para éste Instituto en sus operatorias de crédito hipotecario.
4. Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/PEN/2020, el Poder Ejecutivo de la Nación, amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el virus COVID-19 (Coronavirus), por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto.
5. Que por Ley 6301/20, se declaró a la Ciudad de Buenos Aires en emergencia económica y financiera hasta el 31/12/2020.
6. Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/PEN/2021, el Poder Ejecutivo de la Nación

prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31/12/2021.

7. Que por Decreto DECTO-2020-2020-147-GCABA-AJG se estableció que el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat es área de máxima esencialidad e imprescindibles durante la vigencia de la pandemia COVID-19 (Coronavirus).
8. Que este Instituto de Vivienda actualmente se encuentra abocado a la realización de tareas en el marco de la pandemia y emergencia sanitaria, toda vez que es una repartición dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.
9. Por lo expuesto, al momento, en virtud de las restricciones existentes, no se están dando continuidad a las solicitudes de crédito hipotecario, por cuestiones ajenas a este Instituto, desconociéndose la fecha en que momento podrá retomarse la tramitación. –

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.12 12:11:00 -03'00'

Marina Esther Canella
Jefe de Departamento de la Boca Barracas
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.12 13:02:15 -03'00'

ALEJANDRO ARIEL TALLARICO
Gerente Operativo Transitorio de Créditos Sociales y Programas Especiales
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.12 13:02:16 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe firma conjunta

Número: IF-2022-22799246-GCABA-IVC

Buenos Aires, Jueves 23 de Junio de 2022

Referencia: EX-2022-17163846- -GCABA-DGALE. Resolución 40/2022. Barrio Barrio Rodrigo Bueno

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Atento lo informado en orden 8 por las áreas competentes en la Resolución de motivo, se remiten los presentes para su conocimiento e intervención.

Con respecto al punto 8 se deja constancia que deberá tomar intervención la Dirección de Guardia de Auxilio y Emergencias GCABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.23 13:54:42 -03'00'

Maria Jimena Iluminatti
Jefe de Departamento de Seguimiento y Control
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.23 14:44:33 -03'00'

Pia Guardamagna
Director General de Técnica Administrativa y Legal
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.23 14:44:35 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-23178316-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Lunes 27 de Junio de 2022

Referencia: C.E.N°17163846/2022 S/Res.40/2022 ref. Informes puntos vinculados al Barrio Rodrigo Bueno.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Atento lo actuado y teniendo en cuenta lo expuesto por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad mediante IF-2022-22799246-IVC, se remite solicitando tenga a bien gestionar la respuesta del punto 8 de la Resolución que nos ocupa por intermedio de la Dirección General Guarda de Auxilio y Emergencias.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.27 12:35:26 -03'00'

DEBORA PLUGEL
Asistente técnico
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.27 12:35:26 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-23195985-GCABA-DGTALMJYS

Buenos Aires, Lunes 27 de Junio de 2022

Referencia: EX-2022-17163846-GCABA-DGALE RESOLUCION 40/2022 LCABA PEDIDO DE INFORMACION EN RELACION AL BARRIO RODRIGO BUENO

DIRECCIÓN GENERAL GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

Visto la Resolución 40/2022 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a orden 2, y lo manifestado por la Dirección General Asuntos Legislativos a orden 13, se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento e intervención en el marco de su competencia.

Saludo atentamente.

NR

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.27 13:23:59 -03'00'

Veronica Sanchez
Subgerente Operativo
D.G. TEC. ADM Y LEGAL MJYSGC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.27 13:24:00 -03'00'

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CABA, 29 de Junio de 2022

MOTIVO: S/Solicitud de actuaciones Barrio Rodrigo Bueno.-

DIRECTOR GENERAL
GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

INFORME TÉCNICO

1.- De acuerdo a lo solicitado por expediente de referencia, se pone en conocimiento que esta Gerencia Operativa Técnica ha llevado a cabo verificaciones en la ubicación del epígrafe, por profesionales pertenecientes a esta Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias.

2.- Como resultado de ello, se informa a continuación, las intervenciones requeridas, a saber:

Nro	UBICACIÓN	FECHA	RESULTADO
1	Sistema 103	10/5/2022	Acta de Derivación
2	Sistema 103	6/4/2022	Sin peligro
3	Orden 68 Manzana 3	4/4/2022	Sin riesgo estructural
4	Casa 82-1 Mza 4	4/4/2022	Sin riesgo estructural
5	Mza 1 Orden 14	2/3/2022	Sin riesgo estructural
6	Mza 4 Orden 2	23/2/2022	Sin riesgo estructural
7	Mza 4 Orden 150 PB y PA	8/11/2021	Sin riesgo estructural
8	Sistema 103	3/11/2021	Acta de Notificación
9	Mza 4 casa 115 Orden 154	15/10/2021	Sin riesgo estructural
10	Sistema 103	13/10/2021	Informe Técnico
11	Mza 1 Orden 20	12/10/2021	Sin riesgo estructural
12	Mza 3 casa 107 Orden 115	3/9/2021	Sin riesgo estructural
13	Mza 4 Orden 99	30/8/2021	Sin riesgo estructural
14	Sistema 103	8/6/2021	Acta de Derivación
15	Mza 2 casa 53 Orden 92	28/5/2021	Sin riesgo estructural
16	Mza 1 Orden 9,12 y 20	28/5/2021	Sin riesgo estructural
17	Sistema 103	19/5/2021	Ya concurrió profesional
18	Av España 1800 Mza 3 casa 107	10/5/2021	No se pudo verificar-no atendieron
19	Mza 4 Orden 150	16/4/2021	Sin riesgo estructural
20	Mza 4 Orden 4	16/4/2021	Sin riesgo estructural
21	Mza 2 Orden 83	16/4/2021	Sin riesgo estructural

22	Av España 1800 Mza 2 casa 72	22/3/2021	Acta de Inspección
23	Mza 4 Orden 11, 12, 13 y 14	1/2/2021	No se requiere Inspección por Relocalización
24	Sistema 103	27/1/2021	Acta de Inspección
25	Mza 4 Orden 68	30/12/2020	Acta de Inspección
26	Orden 160 Mza 4	16/11/2020	Acta de Notificación y Acta de Emergencia
27	Orden 52	23/9/2020	Acta de Inspección
28	Sistema 103	27/4/2020	Acta de Derivación
29	Sistema 103	19/4/2020	Ya fue solucionado
30	Sistema 103	19/3/2020	Ya concurrió profesional
31	Mza 1 Orden 9, 12 y 20	21/2/2020	Acta de Notificación
32	Mza 3 Orden 115	21/2/2020	Acta de Notificación
33	Sistema 103	18/2/2020	Acta de Derivación
34	Av España 1800 Mza 2 Casa 84	2/2/2020	Sin riesgo estructural
35	Av España 1800 Mza 2 casa 84	14/1/2020	No se pudo ingresar-no atendieron
36	Sistema 103	29/4/2019	Informe Técnico
37	Sistema 103	29/1/2018	3 Actas de Inspección
38	Sistema 103	31/10/2017	Informe Técnico
39	Mza 4 Orden 146	30/10/2017	Sin riesgo estructural
40	Mza 1 Orden 6	5/9/2017	No se pudo ingresar a Orden 6- Sin peligro estructural
41	Sistema 103	15/8/2017	Sin peligro estructural
42	Sistema 103	13/3/2017	Acta de Derivación
43	Mza 4 Orden 60	13/3/2017	Acta de Derivación
44	Mza 4 Orden 180	13/3/2017	Acta de Derivación
45	Mza 1 Orden 39	13/3/2017	Acta de Derivación
	CLAUSURAS		
46	Mza 4 Orden 99	22/3/2022	Clausura total
47	Sistema 103	14/7/2021	Clausura Total
48	Sistema 103	14/7/2021	Clausura Total
49	Av España 1800 Mza 2 casa 18	8/7/2021	Clausura total
50	Mza 3 Orden 38	4/6/2021	Clausura total
51	Mza 3 Casas 43, 44 y 45	24/7/2020	Clausura total de las 3 viviendas
52	Mza 3 1° y 2° piso casa 51 y casas 39, 40, 41 y 42	23/7/2020	Clausura total 6 unidades
53	Orden 51 Mza 3	21/7/2020	Clausura total
54	Orden 14 Mza 3	13/7/2020	Clausura total
55	Orden 53 Mza 3	3/4/2019	Clausura total
56	Orden 71 Mza 2 Casa 53	3/4/2019	Clausura total

3.- Con lo expuesto, se gira para su conocimiento y fines que estime corresponder.-

WGD
MB
MP

ARQ. MARCELO F. PEREZ
Subgerente Operativo Asuntos Legales
Gerencia Operativa Técnica
Dir. Gral. Guardia de Auxilio y Emergencias
Subsecretaría de Emergencias - GCABA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-24550042-GCABA-DGGAYE

Buenos Aires, Miércoles 6 de Julio de 2022

Referencia: S/VERIFICACION FINCA BARRIO RODRIGO BUENO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.06 12:30:29 -03'00'

MARCELO FABIAN PEREZ
Jefe de Departamento
D.G.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.06 12:30:30 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-25465120-GCABA-DGTALMJYS

Buenos Aires, Miércoles 13 de Julio de 2022

Referencia: EX-2022-17163846-GCABA-DGALE S/ RESOLUCION 40/2022 LCABA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Visto la Resolución 40/2022 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a orden 2, y atento a lo informado por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias a orden 21, se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento y demás fines que estime corresponder.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.13 12:19:29 -03'00'

Veronica Sanchez
Subgerente Operativo
D.G. TEC. ADM Y LEGAL MJYSGC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.13 12:19:30 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-25532814-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Miércoles 13 de Julio de 2022

Referencia: C.E.N°17163846/2022 S/Res.40/2022 ref. Informes puntos vinculados al Barrio Rodrigo Bueno.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.13 15:37:48 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.13 15:37:49 -03'00'